



Instituto Colombiano Agropecuario

## RESOLUCIÓN No. 00020146

(19/12/2024)

**“Por la cual se aclara y modifica la fecha de expedición y número de resolución indicados en el epígrafe de la Resolución ICA 00015141 del 23 de octubre de 2024, desde su página 73 hasta la 94”**

### LA GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 4765 de 2008 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA tiene como función ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

Que de conformidad con lo anterior, el ICA expidió la Resolución 00015141 del 23 de octubre de 2024 *«por la cual se establecen los requisitos y condiciones para la producción, importación, exportación y almacenamiento de semillas producto del mejoramiento genético para la investigación, comercialización y siembra en el país, así como el registro de las Unidades de Evaluación Agronómica y/o Unidades de Investigación en Fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones»*.

Que por un error involuntario generado desde la página 73 hasta la 94 de la precitada resolución ICA, se asignó la fecha y número «00011340 del 27 de agosto de 2024», siendo la fecha y número correctos el «00015141 del 23 de octubre de 2024».

Que con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, *«En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto (...)»*.

Que con el propósito de evitar confusiones y asegurar la exactitud de la información, es indispensable ajustar la fecha de expedición y el número de la resolución contemplados desde la página 73 hasta la 94 de la mencionada norma.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- OBJETO.** Aclarar y modificar la fecha de expedición y número de resolución indicados en el epígrafe de la Resolución ICA 00015141 del 23 de octubre de 2024, desde su página 73 hasta la 94, quedando de la siguiente manera:



Instituto Colombiano Agropecuario

## RESOLUCIÓN No.00020146

(19/12/2024)

**“Por la cual se aclara y modifica la fecha de expedición y número de resolución indicados en el epígrafe de la Resolución ICA 00015141 del 23 de octubre de 2024, desde su página 73 hasta la 94”**

## RESOLUCIÓN No.00015141

(23/10/2024)

**Continuación de la resolución «Por la cual se establecen los requisitos y condiciones para la producción, importación, exportación y almacenamiento de semillas producto del mejoramiento genético para la investigación, comercialización y siembra en el país, así como el registro de las Unidades de Evaluación Agronómica y/o Unidades de Investigación en Fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones».**

**ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica la fecha de expedición y número de resolución indicados en el epígrafe de la Resolución ICA 00015141 del 23 de octubre de 2024, desde su página 73 hasta la 94.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días de diciembre 2024

**PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**

Gerente General (E)

Proyectó: Andrés Felipe Fernández Rodríguez – Dirección Técnica de Asuntos Nacionales  
Revisó: Javier Arturo Soler Moreno– Director Técnico de Asuntos Nacionales  
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria